



Mensaje Político

Morena ensucia más la “ratificación” de Godoy

Por Alejandro Lelo de Larrea

Morena en el Congreso de la Ciudad de México continúa ensuciando el proceso de reelección (“ratificación,” eufemismo oficial) de la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy.

Los morenistas hicieron otra de las suyas igual el pasado martes, en aquella sesión caótica en que los granaderos –que ya no se llaman granaderos– del Gobierno de la Ciudad de México que encabeza Claudia Sheinbaum, no permitieron la entrada de la oposición –según denunciaron ellos, aunque Morena lo niega–. Ese día, la jefa de la mayoría de los diputados guindas, Martha Ávila –quien fue suplente de Ernestina Godoy– presentó una iniciativa para facilitar aún más el camino para la reelección de su jefa política, a quien sus críticos llaman la “fiscal carnal”.

Se quedó en iniciativa de reforma el artículo 14 y fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, a pesar de que la propia Godoy instruyó a Ávila que se aprobara de inmediato, dispensando todos los trámites y aprovechando que no estaba la oposición. Pero Ávila recibió línea del Gobierno capitalino, que en uno de esos momentos de serenidad que a veces tienen sus altos funcionarios, decidieron que se llevara el proceso legislativo como es debido.

La reforma que planteó Ávila –parece ya costumbre en Morena–, podría contravenir la Constitución de la Ciudad de México, en cuyo artículo 37 se establece: “El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por once personas de las que siete serán profesionales del Derecho...”

El punto que puede ser inconstitucional es que la iniciativa de Go-

doy, perdón, de Ávila, propone que ya no sea necesario contar con una cédula profesional como requisito para formar parte del Consejo Judicial Ciudadano, el cual con la reforma del pasado martes va a ser el que califique la gestión de Godoy, y de ser aprobada, sólo bastaría que ella expresara su deseo de continuar en el cargo para que se le designara por cuatro años más.

Esto es muy delicado, porque abriría la puerta para que quien no tenga cédula profesional como abogado pueda formar parte de ese Consejo Judicial, que también tiene la atribución de designar a las y los consejeros de la Judicatura, que deben ser abogados, pues les toca vigilar a los jueces; el Consejo también propone la terna para titular de la Fiscalía, así como las ternas para elegir a las y los fiscales especializados en materia electoral y de combate a la corrupción.

El texto vigente del artículo 14, fracción IV dice que para formar parte del Consejo Ciudadano se requiere “contar con título profesional con antigüedad mínima de tres años, en disciplinas relacionadas con las áreas físico matemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales; y en humanidades.” El cambio que propone Ávila dice así: “...contar con amplia experiencia comprobable en disciplinas relacionadas con las áreas físico matemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales; y en humanidades.” Sin embargo, no define que es “amplia experiencia,” con lo que a criterio de unos pueden ser 2 años, 5, 10.

Ya nada más falta que los diputados de Morena quieran elegir por tómbola –¡no es broma!– a los integrantes del Colegio Judicial Ciudadano, porque seguramente no tendrán la mayoría calificada de dos terceras partes de los diputados del Congreso capitalino. Lo veremos.